

## **RESOLUCION**

**2450**

(25 DE OCTUBRE DE 2011)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN ACTIVIDADES ACADEMICAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que se han presentados graves alteraciones del orden público en el campus universitario y las vías públicas aledañas al mismo.

Que no existen condiciones objetivas que permitan garantizar la seguridad e integridad física de los miembros de la comunidad universitaria.

Que es deber del rector tomar las provisiones administrativas necesarias para preservar la seguridad del campus universitario y su comunidad.

Que el Consejo Superior se reunirá el próximo jueves 27 de octubre y allí se tomarán las decisiones que las actuales circunstancias aconsejan.

### **R E S U E L V E**

**ARTICULO PRIMERO:** A partir de la fecha y de modo indefinido se suspenden todas las actividades académicas en el campus de la julita que impliquen actividades con los estudiantes y en consecuencia todos los estudiantes deberán abstenerse de concurrir al campus universitario por razones de seguridad.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las actividades académicas y administrativas que no impliquen la presencia de estudiantes en el campus de la julita continuarán desarrollándose mientras las circunstancias lo permitan.

**ARTICULO TERCERO:** Las decisiones a que se refiere este acto se mantendrán y serán complementadas y ajustadas de acuerdo a las decisiones del Consejo Superior dentro de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil once.

**LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ**  
Rector